



Rapa Nui, 4 de junio de 2026

A: Su Excelencia el Sr. José Antonio Kast Rist
Presidente de la República de Chile
Palacio de La Moneda, Santiago de Chile

Asunto: Solicitud de retiro de la propuesta de reforma a la Ley Indígena N.º 19.253, que amenaza las tierras ancestrales, los sitios sagrados y la libre determinación de la Nación Rapa Nui

Excelentísimo Señor Presidente:

En nombre de la Nación Rapa Nui, me dirijo respetuosamente a Su Excelencia para manifestar nuestra profunda preocupación y nuestro firme rechazo ante la reforma a la Ley Indígena N.º 19.253 anunciada el 1 de junio de 2026 ante el Congreso Nacional, que permitiría arrendar e hipotecar las tierras ancestrales en las mismas condiciones que la propiedad ordinaria y, con ello, abriría la puerta a su pérdida permanente.

Bajo la ley vigente, las tierras indígenas solo pueden arrendarse o hipotecarse dentro del mismo grupo indígena, y las tierras de subsistencia no pueden gravarse. Eliminar esa protección significaría que la tierra ancestral pudiera ser hipotecada ante bancos y arrendada a terceros ajenos a la comunidad; la ejecución hipotecaria o el arrendamiento a largo plazo se convertirían en una vía legal para despojar a la Nación Rapa Nui de su territorio. Para nosotros, la tierra no es un bien transable: alberga más de 25.000 sitios arqueológicos y sagrados —más de 1.000 *moai* y 703 *ahu*— y es, en palabras de la propia Ley N.º 19.253, «el fundamento principal de la existencia y cultura» de nuestra Nación.

La relación entre el Reino Rapa Nui y Chile se funda en el acta de 1888, de la cual existen dos versiones que difieren en lo sustancial. En el entendimiento rapanui, el Rey Atamu Tekena cedió únicamente la administración de la isla —reservando su investidura y la integridad territorial, a cambio de protección— y no cedió ni soberanía ni tierras. La propia Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas (2003) reconoció que el texto rapanui no habla de ceder tierras ni su propiedad. La Nación Rapa Nui nunca ha consentido la enajenación de su territorio. La reforma de 2026 impondría precisamente aquello que hemos rechazado durante más de un siglo.

Chile es Estado parte del Convenio N.º 169 de la OIT y ha respaldado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Asimismo, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, en sus observaciones finales sobre Chile de 2013 (CERD/C/CHL/CO/19-21), instó al Estado a garantizar la restitución cabal de la propiedad ancestral y el control efectivo de las tierras, los territorios y los recursos indígenas, y a realizar una consulta libre, previa e informada antes de toda medida que les afecte. La reforma anunciada contraviene directamente esos compromisos.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos a Su Excelencia que:

- Retire la propuesta de reforma a la Ley N.º 19.253 y se abstenga de impulsar cualquier medida que permita la hipoteca, el arrendamiento o la enajenación de tierras ancestrales indígenas a terceros ajenos a la comunidad;
- Realice una consulta libre, previa e informada con la Nación Rapa Nui, conforme al Convenio N.º 169 de la OIT, antes de toda decisión que afecte nuestro territorio;

- Cumpla las observaciones finales del CERD de 2013 (CERD/C/CHL/CO/19-21) y, en particular, lleve a cabo la restitución cabal de la propiedad ancestral y garantice el control efectivo de las tierras, los territorios y los recursos de la Nación Rapa Nui;
- Honre la verdad histórica de 1888 y respete la libre determinación de la Nación Rapa Nui.

Ponemos en conocimiento de Su Excelencia que la Nación Rapa Nui ha elevado esta situación ante la comunidad internacional, incluido el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Petición P-172-15) y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

Reafirmamos nuestra disposición al diálogo de buena fe, sobre la base del respeto a nuestros derechos territoriales y a nuestra dignidad como Nación, y quedamos a la espera de una respuesta favorable.

Reciba, Señor Presidente, las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente,



Erité Teave Hey

Vicepresidenta

Parlamento Rapa Nui